

CONSTANCIA SECRETARIAL

- El bien inmueble fue entregado al nuevo secuestre
- El bien inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado con valores del año 2021.

Manizales, 12 de noviembre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JORGE JHONSSON ROJAS VARGAS
DEMANDADOS	GUSTAVO GONZALEZ PEÑA y ANDRES FELIPE GONZALEZ ZULUAGA
RADICADDO	170013103006-2019-00041-00

Se accederá a la fijación de fecha y hora para la llevar a cabo la diligencia de remate del 50% bien inmueble perseguido en esta acción.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales

RESUELVE

PRIMERO : Revisada la actuación hasta ahora adelantada no se observa que haya irregularidades que puedan acarrear nulidad.

SEGUNDO: fijar fecha y hora para realizar la diligencia de remate del 50% del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No 100-219506 de propiedad del codemandado Gustavo González Peña:

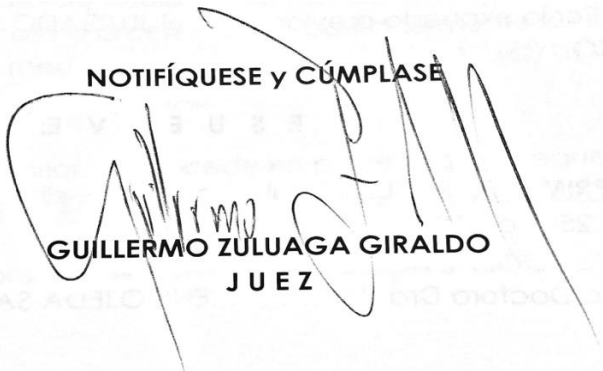
FECHA REMATE	: Enero 24 de 2022
HORA	: Diez (10) de la mañana
LICITACION	: Primera licitación
POSTOR HABIL	: Quien consigne previamente el 40% del avalúo del 50% del bien inmueble a subastar
OFERTA ADMISIBLE	: el 70% del avalúo del 50% del bien inmueble a subastar.
AVALUO 50% INMUEBLE	: \$79.362.750.00
DURACION	: Mínimo Una hora.

AVISO Y PUBLICACIONES:

La publicación se hará por una sola vez en el periódico la Patria de amplia circulación en la ciudad y el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. (art. 450 C.G.P.)

El aviso contendrá los requisitos indicados en el citado artículo; las posturas deberán ser enviarlas al correo rematesccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (art. 451 ib) o en la hora anterior a darse apertura a la diligencia. (art. 452 ib). Igualmente, los postores suministrarán el correo electrónico donde serán citados para la diligencia, e indicarles la plataforma a través de la cual se realizará.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el
Estado Electrónico del 16 de
noviembre de 2021
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1245a99f181b879e3bd02e4038203cd2c2f0dd949c1bb8e64f37c83ff2e06f0**

Documento generado en 16/11/2021 08:37:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>